

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		23.887.755
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.945.814
07		INGRESOS DE OPERACION		1.148.422
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		76.513
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		72.853
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.593
	99	Otros		2.067
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.062
	04	Mobiliario y Otros		531
	05	Máquinas y Equipos		531
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.327.925
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		1.327.925
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		18.268.622
	03	Pignoraticios		16.762.312
	10	Ingresos por Percibir		1.506.310
15		SALDO INICIAL DE CAJA		119.397
		GASTOS		23.887.755
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.073.388
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.350.619
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		322
	07	A Organismos Internacionales		322
25		INTEGROS AL FISCO		100.890
	01	Impuestos		100.890
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		334.731
	04	Mobiliario y Otros		101.939
	05	Máquinas y Equipos		130.827
	06	Equipos Informáticos		69.030
	07	Programas Informáticos		32.935
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		463.355
	01	Compra de Títulos y Valores		463.355
32		PRESTAMOS		18.443.053
	03	Pignoraticios		18.443.053
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.000
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		119.397

Glosas :

- 01 Dotación máxima de vehículos 2
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 350
- No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$	41.867
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
- Miles de \$	29.262
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	56.764
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	6
- Miles de \$	47.001

03

Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$	45.426
---------------	--------